

ACTA DE REUNIÓN
COMITÉ ELECTORAL

Citada por: ROBERTO HENRÍQUEZ NORIEGA	Acta No: 008
Preside: COMITÉ ELECTORAL	Fecha: NOVIEMBRE 27 DE 2019
Secretario: PAOLA MEZA PALENCIA	Hora inicio: 11:00 a.m.
Lugar: CAJACOPI UNIDAD PRADO	Hora Fin: 12: 00 p.m.

CONVOCADOS

No.	Nombre	Dependencia	Cargo
1	LUIS CARLOS GUTIERREZ MORENO	VICERRECTORÍA DE DOCENCIA	VICERRECTOR DE DOCENCIA
2	PEDRO CASTELLÓN PATIÑO	N/A	REPRESENTANTE DOCENTE
3	ROBERTO HENRÍQUEZ NORIEGA	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARIO GENERAL
4	CLAUDIA TORRES SIBAJA	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
5	BARBARA SANTOS ORTIZ	N/A	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL

PARTICIPANTES

No.	Nombre	Dependencia	Cargo
1	LUIS CARLOS GUTIERREZ MORENO	VICERRECTORÍA DE DOCENCIA	VICERRECTOR DE DOCENCIA
2	PEDRO CASTELLÓN PATIÑO	N/A	REPRESENTANTE DOCENTE
3	ROBERTO HENRÍQUEZ NORIEGA	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARIO GENERAL
4	CLAUDIA TORRES SIBAJA	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
5	BARBARA SANTOS ORTIZ	N/A	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL

ORDEN DEL DÍA – TEMAS A TRATAR

1	Aprobación del quorum.
2	Reclamaciones al censo electoral.
3	Publicación definitiva del censo electoral.
4	Proposiciones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Atendiendo el artículo 8 del Estatuto Electoral de la Universidad del Atlántico que en su párrafo primero reza que el Comité Electoral "podrá funcionar y decidir con la mitad más uno de los miembros que lo integran", aunado al artículo 55 del mismo Estatuto que manifiesta: "El





ACTA DE REUNIÓN

Comité Electoral de la Universidad se reunirá para atender dentro del calendario electoral las obligaciones correspondientes. Las decisiones se tomarán por mayoría y se consignarán en las correspondientes actas. Se tendrá quórum decisorio con la mitad más uno de los miembros del Comité Electoral de la Universidad", se verificó en debida forma que existe quorum para sesionar y decidir.

El Secretario General informa al Comité Electoral que no se presentaron reclamaciones en relación con el censo electoral, sin embargo el Jefe del Departamento de Postgrados y actual Rector encargado, Dr. Jorge Restrepo Pimienta presentó ante el Jefe del Departamento de Gestión del Talento Humano exclusión al censo electoral, por encontrarse encargado de las funciones de Rector, cargo que hace parte de las autoridades electorales.

El Secretario General presenta la exclusión, se debate y aprueba por mayoría. La representante de los estudiantes se abstiene de votar.

Una vez agotada la etapa correspondiente a reclamaciones del censo electoral presentado y de acuerdo al artículo 46 y 47 del Estatuto Electoral de la Universidad del Atlántico, la Secretaría General presenta al Comité Electoral, la lista oficial de sufragantes definitiva de las Directivas Académicas enviada por el Departamento de Gestión del Talento Humano para que el Comité Electoral debata y así el Secretario General proceda a realizar la publicación.

Se pone a consideración el censo electoral definitivo, presentado a continuación:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	LABOR DESEMPEÑADA	DEPENDENCIA
52.080.510	MARCELA CUELLAR SÁNCHEZ	DECANA DE FACULTAD DE ARQUITECTURA	FACULTAD DE ARQUITECTURA
8.742.165	ALVARO BERMEJO GONZÁLEZ	DECANO DE FACULTAD DE BELLAS ARTES	FACULTAD DE BELLAS ARTES
8.666.205	ALBERTO MORENO ROSSI	DECANO DE FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS	FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS
8.633.287	JOSÉ RODOLFO HENAO HIL	DECANO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
32.655.454	ELCIRA SOLANO BENAVIDES	DECANA DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
8.705.528	LUS ALARCÓN MENESES	DECANO DE FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS	FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
64.560.801	LENA RODERO ACOSTA	DECANA DE FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS
32.795.862	YUSSY ARTETA PEÑA	DECANA DE FACULTAD DE INGENIERÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA
32.692.121	ESPERANZA FLOREZ FERNÁNDEZ	DECANA DE FACULTAD DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	FACULTAD DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
32.714.357	MIRIAM FONTALVO GÓMEZ	DECANA DE FACULTAD DE QUÍMICA Y FARMACIA	FACULTAD DE QUÍMICA Y FARMACIA
8.506.35	LEONARDO NIEBLES	VICERRECTOR	VICERRECTORIA DE

PS.



ACTA DE REUNIÓN

4	NUÑEZ		INVESTIGACIONES, EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL
71.179.5 90	MIGUEL ANTONIO CARO	JEFE DE DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES
72.231.4 67	DANILO RAFAEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO	DPTO. EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL
12.557.8 83	LUIS CARLOS GUTIERREZ MORENO	VICERRECTOR	VICERRECTOR DE DOCENCIA
32.641.4 44	ZAYLAYA TORRES SALAZAR	JEFA DE DEPARTAMENTO	DPTO. DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO
72.182.4 37	ADOLFO ESTRADA BERDUGO	JEFE DE DEPARTAMENTO	DPTO. DE BIBLIOTECAS
55.229.5 19	GRACIELA ANNIE ÁNGULO RAMOS	JEFA DE DEPARTAMENTO	DPTO. DE CALIDAD INTEGRAL EN LA DOCENCIA
32.637.1 86	JULIA PÁEZ SANJUAN	JEFA DE DEPARTAMENTO	DPTO. DE REGIONALIZACIÓN
32.663.7 07	MARINA LÓPEZ SEPÚLVEDA	DIRECTORA	CENTRO DE CONCILIACIÓN Y CONSULTORIO JURIDICO
72.311.67 1	RAFAEL DARÍO NIETO DÍAZ	DIRECTOR	CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIO JURÍDICAS

El Comité Electoral procede a debatir la lista de sufragantes definitiva enviada por la Jefatura del Departamento de Gestión del Talento Humano, la cual se debate y aprueba por mayoría. La representante de los estudiantes se abstiene de votar.

La Secretaría General publicará en la página web de la Universidad del Atlántico, Censo Electoral Definitivo.

El Secretario General presenta solicitud del docente Cristian Solano Payares, en la que manifiesta su imposibilidad para desempeñarse como jurado electoral, puesto que durante los días 27, 28 y 29 de noviembre de 2019, se desempeñará como par académico para la verificación de las condiciones de calidad del programa de Tecnología en Coordinación de Procesos Logísticos en la ciudad de Bogotá a solicitud del Ministerio de Educación Nacional.

Se debate tal solicitud y aprueba por mayoría. La representante de los estudiantes se abstiene de votar.

De conformidad con lo anterior, se excluye como jurado electoral al docente Cristian Solano Payares.

La representante de los estudiantes ante el Comité Electoral, Bárbara Santos Ortiz, manifiesta que "Teniendo en cuenta lo decidido por la asamblea de estudiantes en relación con su desacuerdo de llevarse a cabo las elecciones de las directivas académicas ante el Consejo Superior para el período 2019 - 2021, manifiesto que me acojo a lo decidido por los mismos".

ACTA DE REUNIÓN

Los demás integrantes del Comité Electoral manifiestan que al momento de la celebración de este Comité, no se ha recibido solicitud por parte de alguna autoridad directiva o académica que impida al Comité Electoral, seguir adelante con lo estipulado en el artículo 9 del Acuerdo Superior No. 00001 del 17 de marzo de 2015, "Por el cual se adopta el Estatuto Electoral de la Universidad del Atlántico".

El Comité se da por enterado.

CONCLUSIONES

No	Tarea	Responsable	Período de cumplimiento	Observaciones
1				

Firmas:



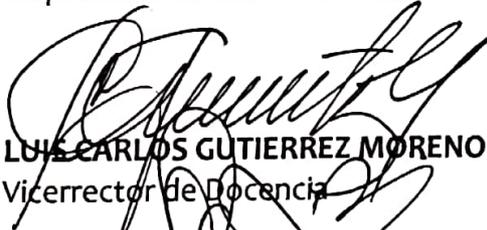
PEDRO CASTELLÓN PATIÑO

Rep. Docentes ante el Comité Electoral



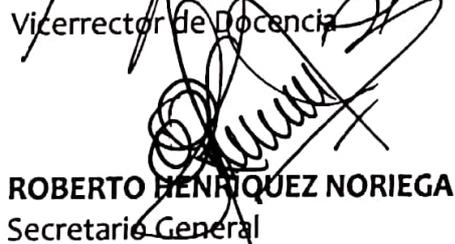
BARBARA SANTOS ORTIZ

Rep. Estudiantes ante el Comité Electoral



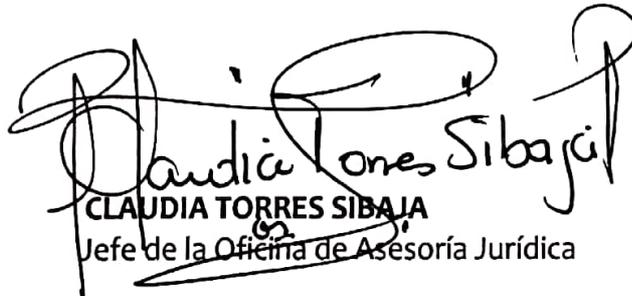
LUIS CARLOS GUTIERREZ MORENO

Vicerrector de Docencia



ROBERTO HENRÍQUEZ NORIEGA

Secretario General



CLAUDIA TORRES SIBAJA

Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica